



OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN
República de Cuba



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR BASE DICIEMBRE 2010

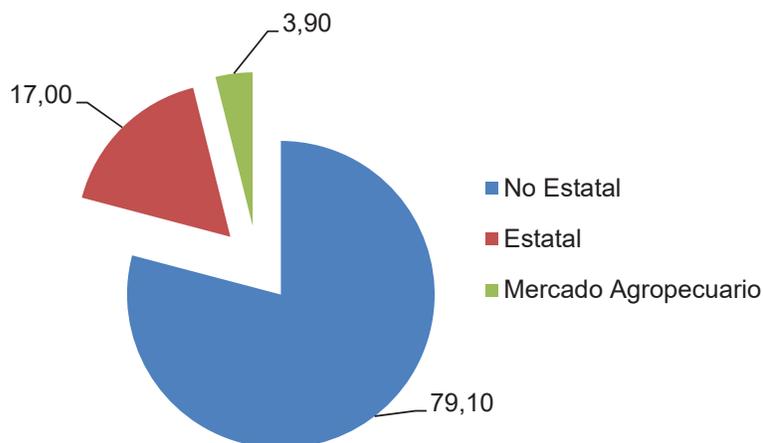
Mayo 2024
Edición junio 2024

INTRODUCCION

La Publicación Mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) permite conocer la variación promedio experimentada por los precios de una canasta de bienes y servicios, representativa del consumo de la población en un período determinado.

Mensualmente se recolectan aproximadamente 32 175 precios, en 8 661 establecimientos, ubicados en 18 municipios de toda Cuba, la zona urbana de los municipios cabecera de 14 provincias y 4 municipios de la provincia La Habana (Playa, Plaza de la Revolución, Centro Habana y La Habana Vieja) obteniéndose cobertura nacional. Esto quiere decir que el índice a mostrar solo es representativo del país, el mismo no existe a nivel de regiones ni de municipios.

Gráfico: Cantidad de Establecimientos por tipo de Mercado
(Por ciento)



Provincias / Municipios	Por ciento de establecimientos por mercado		
	Estatal	No Estatal	Agropecuario
Pinar del Rio	20,90	74,40	4,70
Artemisa	14,20	83,10	2,70
Playa	20,00	77,00	2,90
Plaza de la Revolución	20,50	68,70	6,90
Centro Habana	19,30	75,20	5,50
La Habana Vieja	20,21	74,28	5,51
San José de las Lajas	12,40	84,00	3,50
Matanzas	15,50	83,00	1,50
Santa Clara	19,20	77,20	3,60
Cienfuegos	24,00	73,30	2,70
Santi Spíritus	17,00	78,90	4,10
Ciego de Ávila	15,80	79,70	4,50
Camagüey	12,20	86,00	1,70
Las Tunas	16,10	79,10	4,80
Holguín	15,00	82,30	2,70
Bayamo	16,70	76,40	6,90
Santiago de Cuba	16,00	79,50	4,50
Guantánamo	17,90	77,20	4,80

La canasta de bienes y servicios cuenta con 298 artículos que representan más del 90,0 por ciento del gasto de los hogares.

Con esta publicación se ponen a disposición de los usuarios las notas metodológicas que ayudan a entender mejor el contenido del IPC así como una relación de precios mínimos y máximos de productos seleccionados por provincia observados para la construcción de este indicador.

Las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico pueden ser enviadas a través del correo electrónico difusion@onei.gob.cu

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE MAYO DE 2024

En Mayo del 2024 el Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 408,72 con respecto a la base (2010), la variación mensual es de 2,69 %, la variación acumulada de 15,24 % y una variación interanual de 31,11 %.

Índice, Variación mensual, acumulada e interanual y efecto mensual por división.

Concepto	Índice	Variación			
		Mensual	Acumulada*	Interanual	Efecto
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	227,39	6,02	33,27	33,33	3,49
Transporte	596,10	3,79	20,39	39,70	14,99
Alimentos y bebidas no alcohólicas	709,04	3,68	17,86	34,90	62,66
IPC GENERAL	408,72	2,69	15,24	31,11	
Restaurantes y Hoteles	414,93	2,19	15,17	38,97	8,40
Bienes y Servicios Diversos	193,37	2,55	10,18	24,88	5,36
Educación	199,14	1,71	9,79	23,28	0,02
Servicios de la Vivienda	399,79	2,35	9,08	21,60	1,90
Muebles y Artículos para el Hogar	165,49	1,13	5,84	13,07	1,14
Prendas de Vestir y Calzado	109,47	1,88	4,83	8,71	1,54
Recreación y Cultura	233,15	0,56	3,88	8,81	0,41
Salud	137,98	0,24	0,71	1,19	0,01
Comunicaciones	102,35	0,12	0,34	0,65	0,05

Nota:*Se organiza por el valor de la variación acumulada.

Gráfico: Variación IPC General Mayo 2023 vs 2024
 (Por ciento)

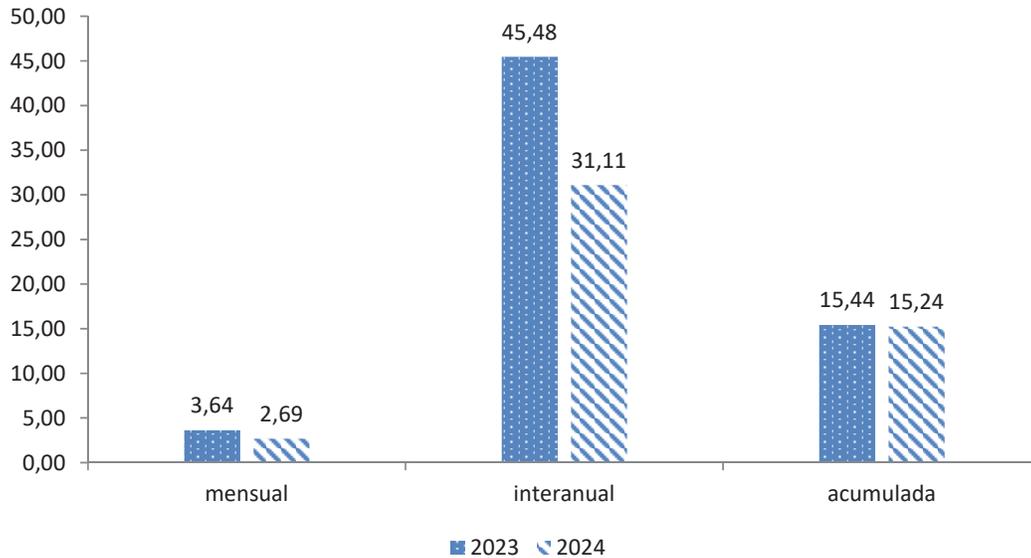


Gráfico: Comportamiento del IPC mensual

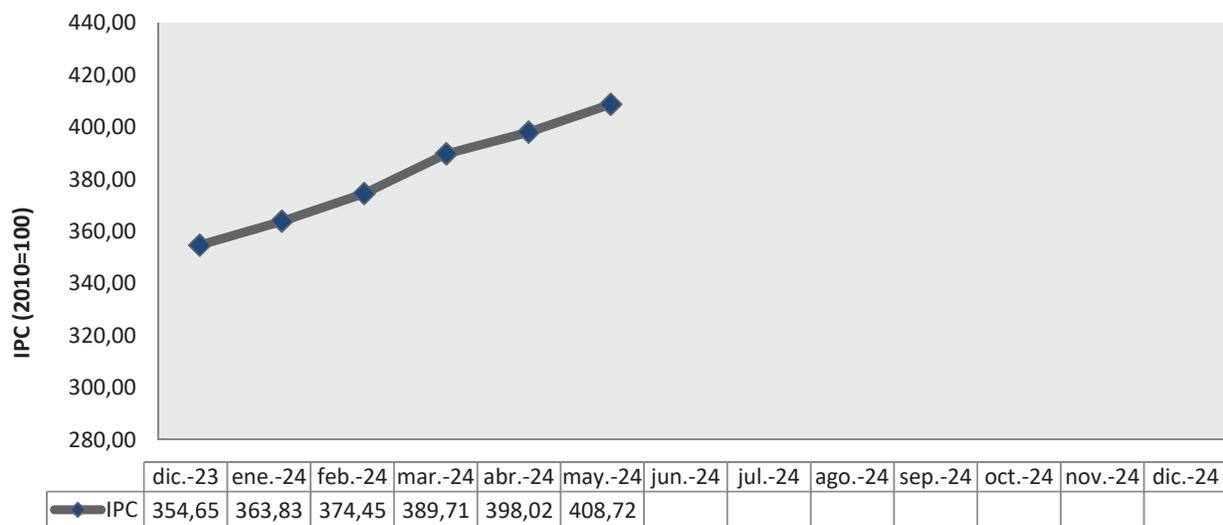


Gráfico: Bienes y servicios seleccionados con mayor variación mensual

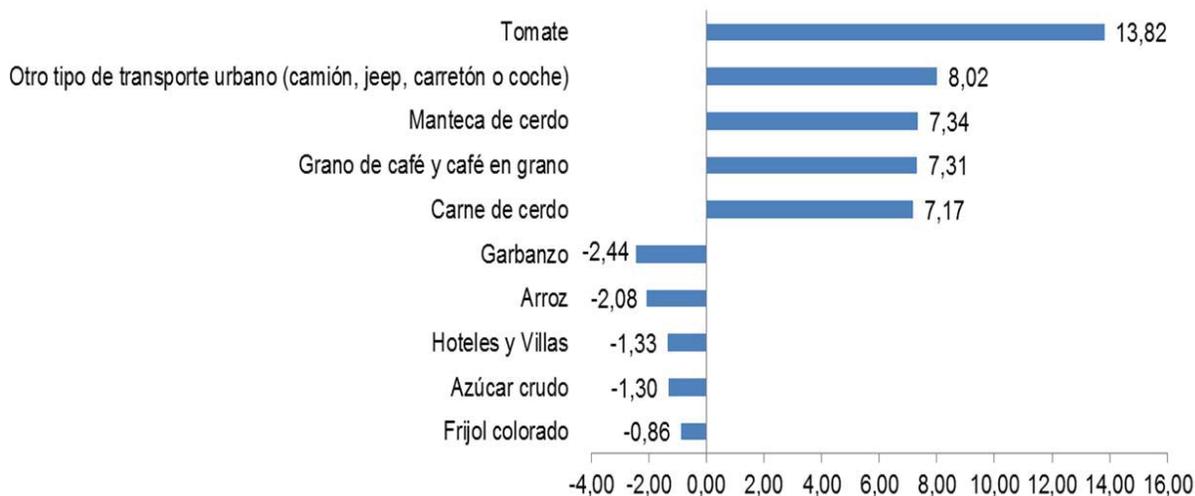
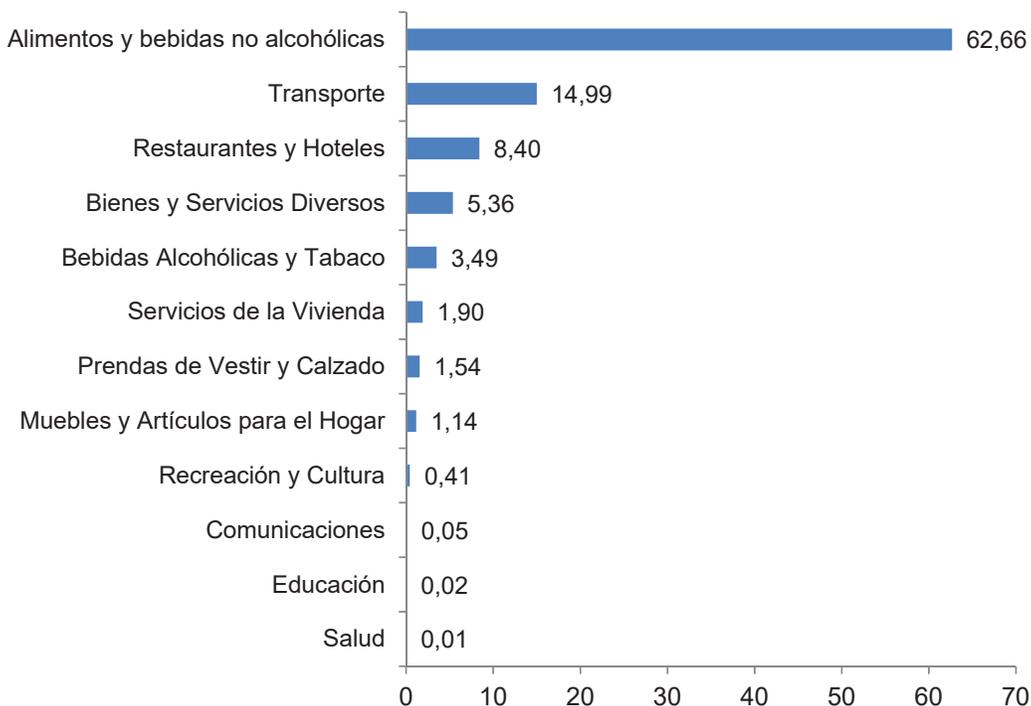


Gráfico: Impacto en la Variación Mensual por División de Consumo



2.1.1 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Artículo	Variación Mensual	Efecto Mensual
Carne de cerdo	7,17	44,21
Arroz	-2,08	3,42
Jamón	3,16	1,50
Manteca de cerdo	7,34	1,46
Aves	4,00	1,45

2.1.2 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Transporte.

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Transporte en ómnibus	4,57	6,60
Otro tipo de transporte urbano (camión, jeep, carretón o coche)	8,02	2,24
Taxi interurbano	2,97	1,32
Otro tipo de transporte interurbano (camión, camioneta, etc.)	3,44	0,91
Taxi urbano y bicitaxi	0,96	0,61

2.1.3 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Restaurante y Hoteles.

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Merienda	2,88	4,57
Almuerzo y Comida	1,55	1,87
Desayuno	2,84	0,38
Cerveza	3,09	0,33
Alimentos preparados para llevar	2,58	0,26

Nota: Los cuadros 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 se organizan por el efecto mensual de mayor a menor

IMPUTACIÓN POR DIVISIONES DE MAYO 2024.

Atendiendo a las faltas ocasionales y a la estacionalidad de algunas variedades del mercado agropecuario es práctica estadística realizar imputaciones que permiten mantener la comparabilidad de la serie de datos. Para este periodo se muestran los por cientos de imputación por divisiones los cuales están en el rango permitido internacionalmente.

DIVISIÓN	% IMPUTACIÓN
Total Divisiones	8,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,24
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,00
Prendas de vestir y calzado	0,00
Servicio de la vivienda	0,00
Muebles y útiles del hogar	0,00
Salud	67,64
Transporte	0,00
Comunicaciones	0,00
Recreación y cultura	0,00
Educación	0,00
Restaurantes y hoteles	0,00
Bienes y servicios diversos	0,00



Teléfono: (+53) 7 830 01 65

Correo electrónico: difusion@onei.gob.cu

Dirección: Calle Paseo No. 60 e/ 3ra y 5ta, Vedado,
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.